



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de noviembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Consejo Escolar de Monte, con motivo de solventar los gastos de adquisición para reposición de los materiales que fueron robados de las Instituciones Educativas como lo son la Escuela de Educación Secundaria N°4 y el Centro de Educación Complementario CEC N°801, de nuestro distrito,

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ejecutivo Municipal, posibilitar que las citadas instituciones educativas puedan reponer parte del material de uso cotidiano e indispensable el cual fuera sustraído de dichas instituciones, como lo son los televisores Led de 40",

Que la loable y esforzada tarea que realiza toda esa comunidad educativa, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo dotándolo de lo esencial para brindar un excelente servicio teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de trabajadores de gran cantidad de barrios cercanos,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$852.000,00)**, al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, a efectos de solventar los gastos por la adquisición de dos televisores KANJI 40" Led HD Smart KJ-40ST005-2, para ser entregada a la Escuela de Educación Secundaria N°4 y el Centro de Educación Complementaria CEC N°801, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la Firma SORBA S.R.L CUIT. 30-70783071-5, en su calidad de proveedor del material solicitado. Imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1698

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte